

MANIFIESTO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE HOMEOPATÍA (ANH)

La Asamblea Nacional de Homeopatía (ANH), que agrupa a las principales asociaciones profesionales de médicos, farmacéuticos y veterinarios homeópatas en España, expone su posición ante el actual debate generado en torno a la homeopatía.

1. Reconocimiento legal en España y la Unión Europea

Los medicamentos homeopáticos están reconocidos en España¹ y en el conjunto de la Unión Europea² como **medicamentos**, conforme a la legislación vigente. Su fabricación, evaluación y autorización están reguladas por las autoridades sanitarias competentes.

2. Evaluación y registro por autoridades sanitarias

En España, los medicamentos homeopáticos han sido **evaluados y autorizados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa europea y nacional³. El listado de medicamentos autorizados está disponible en la web de la AEMPS⁴.

3. Libertad de prescripción médica

Los profesionales sanitarios, en el ámbito y ejercicio de su práctica clínica y de acuerdo con su criterio profesional, **están facultados para elegir la prescripción de los tratamientos que consideren más adecuados** para sus pacientes, incluidos los medicamentos homeopáticos, basándose en la autoridad científica y la conciencia profesional para lograr la máxima eficiencia terapéutica.

4. Obligación de dispensación en las farmacias

Al tratarse de medicamentos autorizados, **las farmacias comunitarias están obligadas a dispensarlos cuando el paciente los solicita**, tal como ha recordado el Consejo General de Colegios Farmacéuticos.

5. Derecho del paciente a elegir

Los pacientes en España **tienen derecho a acceder a medicamentos homeopáticos si así lo desean**, dentro del marco legal vigente en la UE, y a ser informados correctamente por las autoridades sanitarias, con el asesoramiento de profesionales para su tratamiento.

¹ Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Artic 50.

² DIRECTIVA 2004/27/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

³ Orden SSI/425/2018

⁴ <https://www.aemps.gob.es/medicamentos-de-uso-humano/homeopaticos/listado-de-homeopaticos-autorizados/>

MANIFIESTO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE HOMEOPATÍA (ANH)

6. Utilización de la homeopatía y seguridad del paciente

La ANH **no promueve el abandono de tratamientos médicos**. Los medicamentos homeopáticos se plantean en muchos casos como **una opción terapéutica compatible** con otros tratamientos, siempre bajo supervisión de profesionales sanitarios y con el objetivo prioritario de proteger la salud del paciente.

7. Experiencia clínica acumulada

Los profesionales sanitarios que utilizan homeopatía cuentan con **una amplia experiencia clínica**, en la que observan resultados positivos en pacientes cuando los tratamientos son correctamente prescritos.

8. Existencia de evidencia científica

Existen más de 7.000 **publicaciones científicas indexadas**⁵ entre las cuales se encuentran trabajos que muestran:

- resultados superiores al placebo
- actividad biológica de los medicamentos homeopáticos
- aplicaciones en distintos ámbitos de la veterinaria y la agricultura

9. Limitaciones del informe de la AEMPS “Homeopatía y productos homeopáticos. Evaluación de las evidencias acerca de su eficacia y seguridad”.

La ANH considera que el informe recientemente publicado por la AEMPS presenta contradicciones insalvables con la legislación europea y española vigente y lagunas relevantes en el análisis de la evidencia científica disponible, lo que lleva a confusión.

No se ha recabado información de los profesionales especializados en la homeopatía, ni la de instituciones expertas como la LMHI (Liga Medicorum Homeopathica Internationalis), el ECH (The European Committee for Homeopathy), el GIRI (Groupe International de Recherche sur l'Infinitesimal) o el HRI (Homeopathy Research Institute, que acaba de publicar su informe crítico sobre el que ha publicado la AEMPS⁶, ni la experiencia de los usuarios; lo que conduce a conclusiones que no reflejan la totalidad de los datos disponibles.

⁵ <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/?term=homeopathy>

⁶ <https://www.hri-research.org/>

MANIFIESTO

DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE HOMEOPATÍA (ANH)

10. Compromiso con el rigor y la información veraz

La ANH reafirma su compromiso con:

- el rigor científico
- la práctica clínica responsable
- la información veraz a pacientes (con su consentimiento informado) y profesionales

11. Llamamiento al diálogo

La ANH aboga por un **debate abierto, riguroso y basado en la evidencia**, en el que se tengan en cuenta todas las perspectivas científicas, clínicas y sociales de la homeopatía en la actualidad, en beneficio de los usuarios y del sistema sanitario.

Conclusión

La ANH defiende el marco legal vigente, el ejercicio profesional de médicos, farmacéuticos y veterinarios, el derecho de los pacientes a elegir, así como la necesidad de un análisis completo y equilibrado de la evidencia científica disponible, siempre garantizando la seguridad del paciente.

